

Propuesta(s) de Seguro(s) De Bienes en Garantía – Vehículos Motorizados

I.- ANTECEDENTES Antecedentes del Cliente - Asegurable Nombre cliente: Domicilio: RUT: Teléfono: Fecha de Nacimiento: Tipo de actividad laboral (Independiente/Dependiente): Antecedentes del Seguro Póliza Nueva Póliza Renovación Fecha solicitud - propuesta: Prima Anual (UF): Monto Asegurable según Tasación (UF): Tipo de Seguro: Vehículos | Ubicación del (de los) Bien(es) Asegurado(s): Descripción del Bien(es) Asegurado(s): Nº de Tasación o Factura: Nº de Garantía: Tipo de Garantía: ☐ Hipotecaria ☐ Prendaria Antecedentes del Medio de Pago Medio de Pago: Cuenta Corriente Chequera Electrónica Antecedentes Canal de Comercialización Código Ejecutivo: Código Sucursal: Nombre Ejecutivo:

Contratante: BancoEstado

Corredor: BancoEstado Corredores de Seguros S.A.

Beneficiario: Para todas las coberturas será el Beneficiario con carácter irrevocable, BancoEstado.

II.- REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD

Será requisito para la incorporación de un Asegurado al presente convenio, que el cliente haya constituido una garantía a favor de BancoEstado, y que el bien cumpla las condiciones para ser asegurado.

Confirmo la veracidad y exactitud de la información y declaraciones precedentes que formarán parte integrante de la respectiva póliza, y me doy por enterado que dichos antecedentes constituyen factores indispensables para la apreciación del riesgo por la Compañía Aseguradora, de modo que cualquier reticencia o declaración falsa o errónea de mi parte pueden ocasionar la ineficacia o extinción del seguro.

☐ Cobertura Amplia:	☐ Cobertura Pérdida Total :	
	1.41	
Firma del (los) asegurable (s)	Firma del (los) asegurable (s)	

IV.- DATOS DE IMPORTANCIA

IMPORTANTE

Usted se está incorporando como Asegurado a una póliza o contrato de seguro colectivo cuyas condiciones han sido convenidas por BancoEstado, directamente con RSA Seguros Chile S.A.

El proponente ha tomado conocimiento del derecho de decidir sobre la contratación de los seguros y a la libre elección del intermediario y Compañía Aseguradora.

V.- PRIMAS Y VIGENCIAS.

5.1.- Primas: El costo del seguro se calcula en forma anual, de acuerdo a las coberturas contratadas, aplicando la tasa cliente sobre el monto de la tasación o factura. (Tasa cliente x monto asegurado). El monto asegurado inicial será el que figure en la tasación realizada por el Departamento de Tasaciones de la Gerencia de Riesgo de BancoEstado o factura de compra según corresponda.

El valor de las primas puede experimentar variaciones o ajustes durante la vigencia o al término de la póliza, sea por exigencias tributarias, razones técnicas, condiciones de mercado o por cambios de tramo relativos a la edad del Asegurado.

5.2.- Vigencia de las Pólizas: Tendrá vigencia de un año desde las 00:00 horas del 01/10/2009 y hasta las 00:00 horas del 01/10/2010 y se renovará automáticamente por un nuevo período si el Contratante quiere seguir otorgando este beneficio a sus clientes.

5.3.- Vigencia de la Cobertura Individual: Con la emisión de la presente propuesta, no se obtiene cobertura alguna al riesgo que se procura asegurar. La cobertura comienza a regir únicamente a partir del momento en que esta propuesta sea aceptada por el asegurador y se inicie la vigencia de la póliza.

La cobertura de todos los seguros terminará cuando se produzca la extinción del crédito indicado en este instrumento.

En caso que el (los) deudor (es) contratare(n) directamente la(s) póliza(s), de acuerdo a lo indicado en la escritura de Garantías, ésta(s) quedará(n) sujeta(s) a aprobación por medio de un Informe de evaluación técnica realizada por BancoEstado Corredores de Seguros S.A., el cual tendrá un cobro asociado según cobertura, esta condición rige para aquellas garantías cuya fecha de escritura sea posterior al mes de agosto de 1998

5.4.- Término de la Cobertura Individual: la póliza tendrá vigencia anual a contar del momento en que la propuesta sea firmada por el Asegurado y se renovará automáticamente mientras el cliente mantenga su deuda vigente. La no renovación de dicho seguro se podrá hacer efectiva por BancoEstado, cuando se de o bien ocurra alguna de las siguientes situaciones:

a) Alzamiento de la garantía (hipotecaria-prendaría) constituida sobre el (los) bien(es) asegurados.

b) Cuando el monto de la deuda sea igual o menor al 20% del valor de liquidación de (los) bien (es)

dado(s) en garantía, según la tasación del Banco Contratante.

c) En cualquier momento el titular asegurado podrá renunciar y poner término a su cobertura individual mediante aviso escrito dado al Banco Contratante o al Corredor, caso en que las coberturas del cliente se extinguirán dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que éste haya presentado materialmente dicho aviso o del mes siguiente a aquel en que BancoEstado haya efectuado el último cargo de prima posterior a dicha renuncia, según corresponda, sin que el asegurado tenga derecho a devolución de prima. BancoEstado no exigirá la contratación de seguro si el valor de la construcción es igual o menor al 15% del valor de la tasación de la propiedad.

3/7



MANDATO DE CARGO DE PRIMAS DE BIENES EN GARANTÍA

Antecedentes del Clier Nombre cliente:	ite - Asegurable	THE STATE OF THE S
Domicilio:		
RUT:	Fecha de Nacimiento:	Teléfono:
Tipo de actividad labora	(Independiente/Dependient	e):
Antecedentes del Segu	iro	
Póliza Nueva		Póliza Renovación
Fecha solicitud - propuesta:		Prima Anual (UF):
Monto Asegurable segu	ín Tasación (UF) :	
Tipo de Seguro : Veh	ículos 🗌	
Ubicación del (de los) E	Bien(es) Asegurado(s):	
Descripción del Bien(es	s) Asegurado(s):	
Nº de Tasación o Factu	ıra:	№ de Garantía:
Tipo de Garantía:	779	
☐ Hipotecaria	☐ Prendari	a
Antecedentes del Medi	o de Pago	
Medio de Pago:		(200) 94-00 95 99
☐ Cuenta Corriente		Chequera Electrónica
Antecedentes Canal de	Comercialización	
Código Ejecutivo:	Código Sucursal:	Nombre Ejecutivo:
arios deudores, según o orma anual anticipada y e mi conocimiento que ontrato que no modifica : Se deja constancia qu n cuanto al contenido y	corresponda, el valor de la en la época pactada con la todo lo anteriormente exp sustancialmente el riesgo, co le el Banco del Estado de C alcance de las declaracione	en mi cuenta corriente, chequera electrónica o (s) respectiva(s) prima(s) de cada cobertura, en respectiva entidad aseguradora. Declaro que es puesto constituye una declaración personal del consintiendo expresamente en ello. Chile no adquiere ningún tipo de responsabilidad es sobre datos personales, y sobre descripción, materia del presente seguro, que constan en la
Firma y Huella l Cliente-Titular(1)- Pr		